

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE
LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES **SECCIÓN A**

Viernes 7 de febrero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.561 - \$2.000

El trabajo registrado no repunta: ya se perdieron 111 mil empleos en la gestión Milei



► Por Alfredo Flury

- La cifra corresponde a noviembre y es respecto a un año atrás.
- No obstante, también disminuyó con relación al mes anterior.
- La baja golpea a los sectores asalariados.
- Por el contrario, los no asalariados, entre ellos monotributistas y autónomos, mostraron una mejora, señal inequívoca de la precarización laboral y de ingresos que no alcanzan.
- El salario privado registrado subió 3,3%.
- En Córdoba, se perdieron 10.900 empleos.

3A

ECONOMÍA

REM del Banco Central estima que la inflación llegará a 23,2% en 2025 **2A**

La recaudación de Córdoba subió 9% en enero **3A**

RECURSOS HUMANOS

Agenda de RRHH 2025: menos temor a la inflación y a los costos, y más foco en la inteligencia artificial **4A**

SALIDAS

Aeroposta de la Cumbre vuelve a ser sede de un megasunset de música electrónica **8A y 9A**

Sin señales sobre un acuerdo: el FMI destacó logros pero reclamó reformas estructurales

- La portavoz del organismo ponderó los "enormes progresos" del país.
- Sin embargo, consideró necesario sostener las políticas fiscales, monetarias y cambiarias.
- En paralelo, instó a avanzar con reformas de fondo para sostener el crecimiento.
- Respecto a un nuevo acuerdo con Argentina, eludió precisiones y aseguró que siguen las negociaciones.

2A



Diputados dio media sanción a la suspensión de las PASO 12A

JUSTICIA

Valentini jura en el TSJ y se completa el cuerpo con paridad de género



En el mismo acto asumirá como fiscal General adjunto Alejandro Pérez Moreno y la cúpula del nuevo Ministerio Público de la Defensa, con Pablo Bustos Fierro a la cabeza. **5A**

Corrigen monto del daño punitivo

En una causa contra una telefónica, el tribunal rechazó ejecutar prematuramente la sentencia, pero admitió corregir lo mandado a pagar. **7A**

Una panadería floja de papeles

Una sociedad y varios particulares que explotaban un negocio de panificación fueron condenados por fraude laboral. **6A**

Derecho Ambiental

Una defensa pública ausente

► Por Federico J. Macciocchi **7A**

Leyes y Comentarios

Se habilitó la inscripción de autos cero km de manera remota **2B**

PARA LEER EN VERANO

La razón del riesgo

► Por Luis Carranza Torres

10A y 11A

S&P Merval 2.503.483,42 pts. ↑ 1,04%

Dólar Compra 1.026,88 ↑ Venta 1.084,69

Dólar blue Compra 1.195,00 = Venta 1.215,00

Euro Compra 1.057,78 ↑ Venta 1.125,34

EL FMI destacó logros pero reclamó reformas estructurales, sin pistas sobre un acuerdo

La portavoz del organismo ponderó los "enormes progresos" del país. Sin embargo, consideró necesario sostener las políticas fiscales, monetarias y cambiarias. En paralelo, instó a avanzar con reformas de fondo para sostener el crecimiento. Respecto a un nuevo acuerdo con Argentina, eludió precisiones y aseguró que siguen las negociaciones

El Fondo Monetario Internacional (FMI) destacó los "enormes progresos" de Argentina pero habló sobre la "necesidad de seguir adoptando políticas fiscales, monetarias y cambiarias", así como más reformas estructurales para avanzar en el crecimiento.

En una conferencia de prensa en Washington, la directora de Comunicaciones del organismo, Julie Kozack, evitó dar detalles sobre el nuevo acuerdo que se negocia y dijo que continuaban trabajando con las autoridades de la administración Milei.

Argentina necesita un nuevo programa financiero para reforzar las reservas y así poder levantar el cepo sin problemas este año.

A fines de enero finalizó una misión del FMI en Buenos Aires que, según el FMI dijo la semana pasada, fue "constructiva".

Kozack debió responder varias consultas sobre Argentina pero evitó dar detalles.

"Lo que puedo compartir de Argentina es que, como resaltó la directora Gerente después de su reunión con el presidente Milei que se celebró el mes pasado, reconocemos el enorme progreso que ha logrado Argentina en reducir la inflación, estabilizar la economía, volver a la senda del crecimiento y con la pobreza que finalmente empieza a reducirse", dijo y sostuvo: "Seguimos interactuando de manera constructiva con las autoridades argentinas".

Sobre las negociaciones actuales, resaltó que una misión del FMI había visitado recientemente Argentina y agregó: "El nuevo programa tenderá a aprovechar todo lo que se ha ganado hasta ahora, mientras que al mismo tiempo abordará los desafíos que aún quedan pendientes y que enfrenta el país".

"Para poder sostener esas ganancias obtenidas hay un reconocimiento compartido entre el personal técnico del FMI y las autoridades del país sobre la necesidad de seguir adoptando un conjunto congruente de políticas fiscales, monetarias y cambiarias mientras se impulsan reformas que realcen el crecimiento", señaló.

Diplomática, dijo que "las conversaciones constructivas y frecuentes continúan y daremos detalles adicionales sobre los siguientes pasos una vez que los tengamos".

"Sé que tienen ustedes mucho interés y muchas preguntas detalladas que se plantearon aquí, pero teniendo presente que las conversaciones continúan y que ha habido un buen avance hasta ahora si queremos cerciorarnos que haya espacio para que el personal y las autoridades puedan continuar con estas conversaciones constructivas y les comunicaremos más una vez que tengamos detalles adicionales", dijo.

Las expectativas de Caputo

El ministro de Economía, Luis Caputo, dijo que un nuevo acuerdo con el FMI no implica una devaluación del peso o la salida del cepo al día siguiente.

El FMI confirmó que la negociación con el Gobierno continúa a distancia para alcanzar un acuerdo nuevo que incluya financiamiento, pero evitó dar detalles sobre si está en discusión un salto cambiario o una salida rápida del cepo, dos temas que el ministro Caputo buscó descartar en las últimas horas.

En conferencia de prensa, Kozack informó que las conversaciones continúan entre los técnicos del FMI y los funcionarios del Poder Ejecutivo luego de terminada la misión oficial del staff la semana pasada en Buenos Aires. "El nuevo programa apuntará a aprovechar los avances logrados hasta ahora y, al mismo tiempo, abordar los desafíos pendientes que enfrenta el país", dijo Kozack.

En ese sentido, dijo que "se siguen manteniendo conversaciones constructivas y frecuentes" y planteó que "para mantener los avances iniciales" (en términos de mejoras macroeconómicas), "existe un reconocimiento compartido entre el personal del FMI y las autoridades argentinas sobre la necesidad de seguir adoptando un conjunto coherente de políticas fiscales, monetarias y cambiarias, al tiempo que se avanza en las reformas que fomenten el crecimiento", consideró.

En las últimas horas, el Gobierno descartó que una devaluación y una salida rápida del cepo cambiario sean precondiciones para un acuerdo con el FMI, una especulación que sobrevolaba el mercado en los últimos días, y las negociaciones que continuaron tras el fin de la misión técnica buscan llegar a un acuerdo sobre qué secuencia tendrán los desembolsos adicionales que espera para reforzar las reservas del Banco Central.

El contacto entre los funcionarios del equipo económico y el staff técnico del FMI no concluyó con el cierre de la misión, la semana pasada, sino que fue sostenido de manera virtual. Por el momento, no está prevista una visita del Ministerio de Economía a Washington.

En tanto, Caputo evitó dar detalles sobre la negociación pero salió al cruce de versiones y especulaciones en el mercado que aseguraban que las conversaciones con el organismo internacional incluyen condicionalidades tales como un salto devaluatorio o el fin de las restricciones cambiarias de manera rápida como requisito para contar con desembolsos.

El ministro de Economía no detalló el contenido de las conversaciones actuales, aunque en el horizonte aparecen como temas centrales cómo quedaría diseñado un esquema de desembolsos netos adicionales.

La secuencia de envíos es una de las claves para el refuerzo de las arcas del Banco Central.

En un documento reciente a propósito del informe de evaluación ex post del programa Extended Fund Facility (EFF) iniciado en 2022, el organismo ya había dejado trascender qué elementos separaban al FMI y al Gobierno de un entendimiento sobre la política económica que debería continuar tras el primer año de programa del gobierno libertario.

"Para allanar el camino hacia la recuperación del acceso a los mercados será necesario adoptar una estrategia creíble para dismantlar los controles cambiarios, una mayor flexibilidad cambiaria y un papel más significativo de la política monetaria", definieron los técnicos del FMI.

"La fuerte acumulación de reservas cambiarias durante 2024 reflejó la devaluación gradual del 120% en diciembre de 2023, la flexibilización de las condiciones de sequía y la amnistía (blanqueo) fiscal.

Al mismo tiempo, la presencia de amplios controles cambiarios (que será necesario dismantlar para aliviar las distorsiones y recuperar el acceso a los mercados de capital) y la apreciación del tipo de cambio real como resultado de la preservación de un tipo de cambio de paridad lenta podrían dificultar la acumulación continua de reservas cambiarias", apuntó el equipo técnico en otro tramo del informe.

REM del Banco Central estima que la inflación llegará a 23,2% en 2025

La inflación para este año tendrá un aumento de 23,2% frente al 117,8% registrado en 2024 y el 211,4% de 2023, según los datos registrados por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) de enero publicado por el Banco Central.

La proyección implica una reducción de 2,7 puntos porcentuales (p.p.) en relación con la encuesta del mes anterior, en un marco de correcciones a la baja por parte de un informe que promedió las estimaciones de 39 consultoras, bancos y centros de investigación locales e internacionales.

El REM pronosticó además que en 2027 Argentina volverá a tener inflación de un dígito anual, algo que no ocurre desde 2006, cuando se registró 9,8%. En ese sentido, el Relevamiento espera un índice inflacionario de 15% para 2026 y de 9,8% para 2027.

En el primer relevamiento del año, los consultores estimaron una inflación mensual de 2,3% para enero (-0,2 p.p. respecto del REM previo). Respecto del IPC Núcleo, el que no incluye precios estacionales o regulados, ubicaron sus previsiones para enero en 2,4%, sin cambios en relación con el informe anterior.

Cabe destacar que en diciembre la inflación núcleo creció 3,2%. La ratificación (o no) de estos pronósticos del mercado se conocerá el próximo jueves 13, cuando el Indec publique el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del primer mes de 2025.

Para los seis meses siguientes,



el plazo habitual de análisis del REM, se espera un descenso progresivo del índice que arranca con 2,1% en febrero y finaliza con 1,6% en julio. De esa manera, con 1,9% en abril conseguiría perforar la línea de dos por ciento.

En el relevamiento de enero, el conjunto de analistas del REM proyectó subas trimestrales consecutivas de uno por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) durante el primer semestre del año (invariante respecto del REM previo). Para todo 2025 esperan en promedio un nivel de PIB real 4,6% superior al promedio de 2024 (0,1 p.p. más de aumento respecto al REM previo).

En tanto, quienes constituyen el Top 10 proyectaron, en promedio, un crecimiento de 4,7% en el año (+0,9 p.p. que el REM previo).

Gas: empresas pidieron subas de hasta 65% y actualizaciones mensuales

Empresas de transporte y distribución de gas reclamaron aumentos como parte de la Revisión Quinquenal Tarifaria, en el marco de la audiencia pública que llevó a cabo el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas).

La audiencia se realizó con el fin de avanzar en la Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT) para los segmentos regulados de transporte y distribución de gas natural que estarán vigentes para el período 2025-2029.

De los documentos presentados por las empresas, se desprenden pedidos de actualización que oscilan entre 20% y 65% en promedio.

Además, piden un esquema de indexación mensual de tarifas a fin de garantizar un servicio óptimo para los consumidores. Economía dejó trascender que no autorizará subas mayores a un dígito.

El interventor de Enargas, Carlos Casares, quien presidió la audiencia, aseguró que el objetivo que persigue el gobierno con la RQT es otorgar previsibilidad a las compañías a fin de que puedan garantizar el suministro y llevar adelante sus planes de inversión.

El Enargas estima que la rentabilidad real debería ser del 7,64% para las distribuidoras y del 7,18% para las transportistas, después de impuestos.

Por otra parte, el conjunto de las nueve distribuidoras de gas se comprometió a inversiones por unos 963 millones de dólares en los próximos cinco años.

La recaudación de Córdoba subió 9% en enero

La recaudación total de la Provincia de Córdoba en enero pasado alcanzó 666.290 millones de pesos, cifra que representa un incremento real de nueve por ciento respecto a igual mes de 2024.

La Provincia aclaró que la suba debe comprenderse en parte en función de la baja base de comparación de enero del año pasado.

Las trayectorias de recursos difieren cuando se tiene en cuenta el origen de los fondos. Por el lado de los recursos de origen provincial, se registró un aumento de siete por ciento real, traccionado básicamente por lo ocurrido en los impuestos de Sellos y Automotor.

Con relación a los impuestos relacionados con la actividad económica, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (el más importante, explicando en enero 71% de la recaudación propia), mostró una caída real interanual de cuatro por ciento. El otro impuesto relacionado con la actividad económica es Sellos, con una participación de 11% en la recaudación propia del mes de enero, y que registró un aumento de 64% interanual en términos reales.



Los impuestos patrimoniales, con una participación de nueve por ciento en la recaudación de origen provincial del mes de enero, crecieron siete por ciento en términos reales respecto de enero de 2024, con variaciones diferenciadas entre Inmobiliario y Automotor.

En el caso del Inmobiliario presentó un aumento real interanual de uno por ciento, mientras que el Automotor se incrementó en el orden de 25% en términos reales.

Los recursos de origen nacional, por su parte, mostraron un crecimiento real de 11% interanual para el mes de enero pasado. Para ese mes, estos recursos representaron alrededor de un 60% de los ingresos totales de la Provincia, proviniendo su mayor parte de la coparticipación de IVA y Ganancias.

El IVA neto de devoluciones mostró un nivel similar al del mismo mes del año anterior en términos reales. Por su parte, la recaudación de Ganancias, registró un aumento real del orden de 37%.

El trabajo registrado no repunta y ya se perdieron 111 mil empleos en la gestión Milei



Alfredo Flury
aflury@comercioyjusticia.info

El empleo registrado en el país sigue sin recuperarse y en noviembre anotó una nueva merma pese a las señales de recuperación de la actividad económica.

Según datos de la Secretaría de Trabajo de la Nación, en el penúltimo mes de 2024 se contabilizaron 13.281.200 trabajadores, 111 mil menos que un año atrás. La cifra también cayó, aunque levemente, respecto a octubre. En el caso del empleo privado, la merma fue de 119 mil puestos. En paralelo, hubo 51 mil menos agentes públicos y 15 empleadas domésticas fueron cesanteadas.

Por el contrario, se registró un alza en la cantidad de monotributistas que en un año sumaron 25 mil nuevos adherentes. También los autónomos, con 13 mil inscriptos más y, finalmente, los monotributistas sociales, categoría a la que se agregaron 36 mil personas.

Como fuere, los datos difundidos por la autoridad laboral siguen marcando una "película repetida": el empleo asalariado no se recupera y si crece, aunque levemente, el no asalariado, esto es el monotributo, los autónomos y los monotributistas sociales, señal evidente que los empleos que se crean son precarios e independientes, frente a la destrucción del trabajo asalariado, tanto privado como público.

Números

Durante los primeros 12 meses del gobierno de Javier Milei, el empleo registrado en el sector privado asalariado registró una caída de 119.000 puestos, pasando de 6.385.000 a 6.266.000 trabajadores. Además, el empleo público expulsó a 51.000 personas y unas 15 mil fueron dadas de baja del régimen de personal de casas particulares, por lo que los puestos de trabajo que se perdieron fueron alrededor de 185.000.

Los datos oficiales corresponden al período diciembre de 2023-noviembre de 2024.

En el caso del empleo público, la cifra en noviembre fue de 3.433 mil agentes, mientras que las empleadas de casas particulares sumaron 449 mil puestos, siempre registrados.

Asalariados

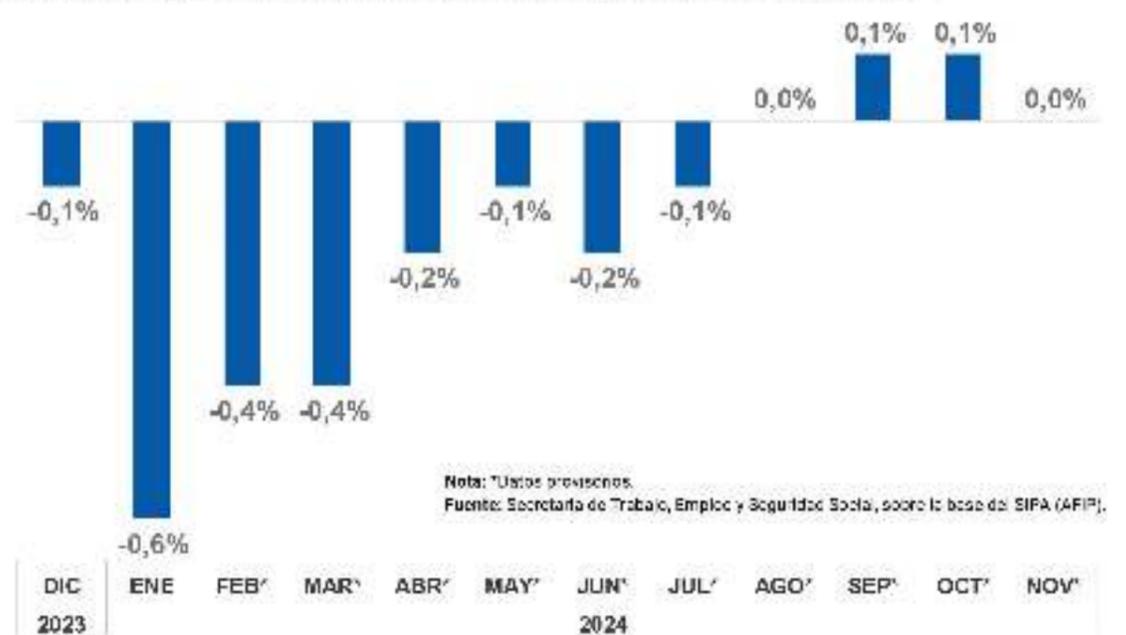
Según los datos oficiales, sólo creció el número de monotributistas, que aumentó en 25.000, alcanzando 2.062.000 registrados.

En paralelo, los autónomos alcanzaron en noviembre 398,8 mil inscriptos y los monotributistas sociales 672,1 mil.

El aumento de estas categorías habla de la precarización laboral en el país donde muchos trabaja-

La cifra corresponde a noviembre y es respecto a un año atrás. No obstante, también disminuyó con relación al mes anterior. La baja golpea a los sectores asalariados. Por el contrario, los no asalariados, entre ellos monotributistas y autónomos, mostraron una mejora, señal inequívoca de la precarización laboral y de ingresos que no alcanzan. El salario privado registrado subió 3,3%. En Córdoba, se perdieron 10.900 empleos

Evolución del empleo asalariado registrado en el sector privado. De noviembre de 2023 a octubre de 2024. Variación mensual sin estacionalidad.



dores que revestían en el ámbito privado como asalariados, quedaron marginados de ese segmento o bien, por la caída del poder de compra de los sueldos, debieron salir a buscar otro ingreso, en este caso como independientes y bajo el amparo del monotributo.

Panorama

La pérdida de puestos de trabajo continuó en noviembre, pese a que la actividad para entonces mostraba una mejora, aunque esa recuperación nunca fue homogénea. Durante el penúltimo mes del año pasado, el empleo formal cayó 0,1%, lo que representó la pérdida de 16.500 trabajadores, consolidando una tendencia permanente del primer año de gestión.

No obstante, ese mes se crearon 2.400 puestos en el sector privado. El informe oficial atribuye esta evolución a los cambios recientes en el régimen del monotributo y monotributo social, que habrían afectado la dinámica del trabajo independiente.

"En diciembre los primeros indicadores sobre empleo dan cuenta de una continuidad del estancamiento. La Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) registró una caída del 0,2%, en parte por factores estacionales (construcción y educación). Sin estos sectores, el estancamiento es la regla", dijo Luis Campos, investigador del Instituto de Estudios y Formación de la CTA - Autónoma.

"De cara a lo que viene el Gobierno confía en que la recuperación del em-

pleo siempre es lenta en los primeros meses de las fases expansivas. Estarían creciendo las horas trabajadas y no la cantidad de trabajadores. Si esta dinámica se prolonga, el empleo va a crecer. Por ahora eso no se nota en los números. Más bien parece que se viene un estancamiento del empleo en los niveles actuales. Tocamos piso en julio y desde entonces el aumento es marginal y a una velocidad decreciente. Por ahora no aparece ningún sector que traccione", acotó.

Por sector

En cuanto al sector privado registrado, de las 14 categorías medidas, 10 mostraron una baja interanual y cuatro una mejora.

Entre los sectores más golpeados figura la construcción que cayó 15,3%, con 380,2 mil trabajadores registrados. La decisión oficial de frenar la obra pública fue clave para semejante merma.

En tanto, la industria manufacturera ocupó 1.169,4 mil empleados, 2,1% por debajo de un año atrás.

Por el contrario, la actividad comercial y de reparaciones ocupó a 1.248,1 mil trabajadores, 1,1% más que en igual período de 2023.

Córdoba

Respecto a la situación por provincia, en el caso de Córdoba, el informe refleja que la cantidad de trabajadores registrados en noviembre era de 521,0 mil, 10.900 menos que un año atrás, esto es 2,1% por debajo de 2023. La cifra no varió con relación al mes inmediato an-

terior. En cuanto a los demás distritos, el empleo cayó en 20 de las 24 jurisdicciones.

La baja más drástica fue en Formosa que con sus 22.600 trabajadores, mostró una merma del 10,1%. En el otro extremo, Neuquén registró 147 mil empleados, 2,4% más que un año atrás.

Salarios

Finalmente, con relación a los salarios, la evolución mostró realidades dispares.

Mientras el salario real muestra una recuperación significativa en el sector privado registrado, no ocurre lo mismo en el sector público y en el segmento informal.

Según datos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el salario de los privados acumuló en noviembre ocho meses consecutivos con subas por encima de la inflación. De este modo, se ubicó 3,3% por encima del nivel de noviembre de 2023, previo a la asunción de Javier Milei como presidente.

El Gobierno destacó que los sueldos de estos trabajadores, que son aquellos con mayor estabilidad y cantidad de derechos, tocaron máximos de cinco años. Aun así, vale aclarar que en términos históricos se mantiene un 10% por debajo del nivel de 2017, último máximo de la serie del SIPA.

Además, de acuerdo con los últimos datos del Indec en el Estado los salarios de noviembre estuvieron 14% por debajo del nivel pre Milei.

Agenda de RRHH 2025: menos temor a la inflación y a los costos, y más foco en la inteligencia artificial

Un relevamiento privado muestra que la transformación digital es la nueva prioridad para los líderes del sector, así como la atracción de talento, la marca empleadora y la capacitación

Las prioridades de los gerentes de Recursos Humanos cambiaron y estarán centradas, principalmente, en la transformación digital y el impacto de la inteligencia artificial (IA). ¿Qué pasará con los salarios y qué otros temas ganan relevancia? Un relevamiento de HuCap acaba de mostrar las nuevas preocupaciones en materia de RRHH.

Este 2025 estará marcado por la necesidad de equilibrar la tecnología con el capital humano.

Según un relevamiento de la consultora de RRHH y desarrollo organizacional, los principales aspectos que marcarán la agenda de los responsables de RRHH para 2025 con relación a la gestión del capital humano serán:

* **Transformación digital y acompañamiento de la gestión de recursos humanos:** IA y automatización de proceso.

* **Atracción y retención de talentos.**

* **Crecimiento del costo laboral.**

* **Employer branding (fortalecimiento de la marca empleadora).**

* **Upskilling y reskilling continuo.**

La reciente edición de la encuesta, en la que se preguntó a 108 empresas sobre los principales temas que más importan acorde con su realidad actual y perspectivas de negocio, mostró algunos resultados llamativos respecto a su versión anterior.

El primero y más notorio es el tema "Crecimiento del costo laboral". Ese ítem pasó de liderar el ranking en 2024 a ocupar este año el tercer puesto, lo que deja ver que el tema empieza a ser, de a poco, menos urgente para los gerentes. Por otro lado, el tema "Transformación digital y acompañamiento de la gestión de Recursos Humana-

nos", que el año pasado ocupaba el segundo lugar, ahora se posiciona como primero en el ranking.

Arrastrado también por esta tendencia a la baja del crecimiento del costo laboral, en consecuencia, "Retención de talentos" también sube una posición.

Este año se queda en el segundo lugar, mientras que en 2024 ocupaba el tercer puesto. Otro dato interesante es que este año quedó fuera del top 5 el ítem "Inflación real", que el año pasado estaba en el quinto puesto y este año no figura en el ranking. Así, el ítem "Upskilling y reskilling continuo" ingresa al top 5.

1. Transformación digital

"Nos encontramos en un mundo atravesado por el avance de las nuevas tecnologías y la digitalización, donde cada una de las áreas de las empresas ha sentido de diferente forma el impacto de la transformación digital y RRHH no es la excepción.

La IA está transformando el área y sus procesos", advierten los especialistas y agregan: "La aplicación de nuevas tecnologías es clave para lograr una gestión de recursos humanos que agregue valor al core del negocio maximizando el uso de las herramientas digitales.

La IA está en sus inicios en las aplicaciones de RRHH pero tendrá un crecimiento exponencial, con lo bueno y lo no tanto que ello implicará en el modo de trabajar y en las funciones de muchos puestos que deberán ser modificadas, a medida que la IA avance".

Para Natalia Terlizzi, CEO de HuCap, el mayor desafío se plantea en cómo adaptar la estructura, los procesos y la cultura a este nuevo paradigma, comprendiendo que no es suficiente con la implementación de las herramientas y sistemas en sí mismos, sino que es necesario definir un claro plan de acción digital para cada negocio.

Las organizaciones deben revisar sus modelos de negocio e incorporar tecnología para adaptarse a nuevos canales digitales y nuevas demandas del mercado, entre ellas, las de sus colaboradores.

Más allá de la industria o tamaño, las organizaciones deben pensar en la incorporación de tecnología de recursos humanos como un aspecto central para elevar la marca empleadora y mejorar la experiencia de los colaboradores.

Las nuevas generaciones -los nativos digitales- están fuertemente atravesadas por la tecnolo-



INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
Temas que lideran la agenda de RRHH este año.

gía, la innovación y la hiper conectividad, las 24 horas los 365 días del año.

2. Atracción y retención de talentos

En un mercado laboral altamente competitivo, atraer y retener talento se ha convertido en un desafío importante para los profesionales de RRHH.

La gestión del talento efectiva implica hacer que la gente elija la empresa como lugar para trabajar y aportar sus conocimientos y habilidades, pero hoy no basta con que la elija sino también las áreas de RRHH tienen que trabajar en desarrollar y retener al talento a largo plazo.

"El paradigma cambió y hoy se ponen en juego todos los aspectos de la compensación total que los colaboradores perciben: el salario como factor motivacional por excelencia, pero también los beneficios, las prácticas de Work Life Balance y los esquemas de trabajo (presenciales, híbridos o remotos)", destacó Terlizzi.

3. Crecimiento del costo laboral

"Con una inflación que, al menos en 2025, no se proyecta tan elevada como lo que hemos experimentado en años recientes, observamos cómo el crecimiento del costo laboral ha pasado de ocupar el primer lugar del ranking a posicionarse en el tercer puesto.

Durante el 2024 experimentamos un fenómeno que no se ha presentado en varios años: los salarios superaron, al menos en algunos puntos, la inflación.

Si bien esto no logra recomponer por completo la pérdida del poder adquisitivo acumulado, sin duda representa una noticia alentadora", analizó la CEO de HuCap.

De cara a 2025, las empresas proyectan un incremento salarial promedio de 44,6% para el personal fuera de convenio.

Este porcentaje supera ampliamente el 25,9% que muestran las estimaciones que fueron recogidas por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) que elabora el Banco Central (BCRA).

"Si esta tendencia se confirma, podríamos anticipar que los salarios volverían a ganarle a la inflación. Sin embargo, aún es demasiado pronto para hacer una afirmación categórica.

Es importante tener en cuenta que estas cifras son estimaciones preliminares, ya que en nuestro país es una práctica habitual la revisión de los presupuestos acorde a cómo evoluciona la inflación, así como las condiciones financieras de cada sector y empresa", concluyó Terlizzi.

4. Marca empleadora

Otro desafío del área de recursos humanos tiene que ver con la importancia que tiene construir y mantener una reputación positiva en el mercado como empleador, para hacer que la gente los elija como lugar para trabajar, retener al "mejor talento", y así poder crear un entorno de trabajo que fomente el compromiso y la productividad. "Si bien no es un desafío exclusivo del área, RRHH desempeña un papel fundamental fomentando un entorno de trabajo diverso e inclusivo, que promueva la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores; también como responsable de implementar programas y políticas que promuevan un ambiente laboral saludable y apoyen el bienestar de la gente; y, por último, en la implementación de prácticas de responsabilidad social empresarial, contribuyendo a construir una cultura empresarial ética, sostenible y socialmente responsable", agregó la CEO de HuCap

5. Upskilling y reskilling continuo

La velocidad con la que evolucionan las tecnologías y los modelos de negocio hacen que la capacitación continua se vuelva un punto crítico.

Además, el desarrollo de un liderazgo transformador es crucial para que los líderes puedan gestionar el cambio con eficacia, inspirar a sus equipos y fomentar la innovación en todos los niveles de la organización.

Impulsá tu liderazgo.
Elegí Maestría en
Derecho Procesal.

Formate con docentes con amplia experiencia en abogacía, docencia, magistratura y función judicial.

Duración:
2 años

Modalidad:
Blend

Líderes en innovación educativa.

UNIVERSIDAD SIGLO 21

FACULTAD DE POSGRADO

FACULTAD DE NEGOCIOS

Confirman procesamiento por hostigamiento digital en Telegram

La Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional confirmó el procesamiento de un hombre acusado de hostigamiento digital.

El imputado enviaba mensajes a la víctima desde distintas cuentas en la aplicación Telegram, en los que hacía referencia a una supuesta oferta de contenido sexual que ella realizaba fuera del ámbito académico, donde él la conocía.

La demandante no había revelado en la facultad a la que asistía que tenía una cuenta en la plataforma OnlyFans ni el pseudónimo que usaba en dicha aplicación y en sus redes sociales. Según consta en el expediente, en uno de los mensajes se le consultó de manera peyorativa si accedía a la práctica de sexo oral en el baño de la facultad, se le ofreció dinero por prácticas sexuales y, en simultáneo, el agresor se suscribió a su cuenta de OnlyFans.

Para el tribunal integrado por Ricardo Matías Pinto y Hernán López, los hechos expuestos son suficientes para considerar en forma presuntiva que la damnificada fue víctima de una situación de hostigamiento digital.

En ese marco, los camaristas resaltaron que el caso no se limitó a los mensajes enviados por Telegram sino que el acusado persistió en la búsqueda de la identidad de la mujer en distintos entornos donde ella se desempeñaba.

Como consecuencia del acoso,

la mujer abandonó su carrera en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires y fue desvinculada de su empleo sin motivo aparente. Además, en el mismo período, sus ex compañeros de trabajo comenzaron a seguirla en redes sociales sin que ella les hubiera proporcionado su identificación.

Para los jueces, "el imputado ha realizado conductas compatibles con un supuesto de acoso psicológico, dado que llevó a cabo actos descalificadores con la damnificada con el fin de afectarla. Los actos descritos pueden interpretarse como hostigamiento, ya que tuvieron entidad suficiente para asediar y perturbar a la víctima en sus relaciones interpersonales".

"La violencia digital consiste en el uso del entorno virtual para someter a la víctima a control, humillación, vejación y dominación, con o sin daño a su reputación. Una de sus características más distintivas es que el agresor, en muchos casos, actúa de manera anónima y puede ocultar su verdadera identidad en la virtualidad", destacó la sentencia.

El fallo concluyó subrayando la gran capacidad de daño que pueden generar ciertas conductas incluidas dentro del concepto de violencia digital, ya que en muchas ocasiones el contenido se viraliza, alcanzando a una innumerable cantidad de personas.

La CNV absuelve a Generación Zoe en el ámbito del mercado de capitales

La Comisión Nacional de Valores (CNV) se pronunció sobre el caso de Generación Zoe y, tras una investigación, resolvió absolver a Generación Zoe SA, Universidad del Trading SA y a Leonardo Cositorto, único director de ambas empresas al momento de los hechos. La absolución se basó en la falta de incumplimiento de los artículos 47, 82 y 117 inc. c) de la ley 26831, así como del artículo 59 de la ley 19550.

El caso, que aún sigue su curso en la justicia por una presunta estafa piramidal o "esquema Ponzi", tuvo una respuesta en el expediente administrativo iniciado por la CNV.

En 2021, el organismo había intimado a los acusados a cesar de inmediato, en todo el territorio argentino, cualquier invitación u

ofrecimiento público de negociación con valores negociables, asesoramiento en el mercado de capitales o actividades de intermediación en la oferta pública, debido a la falta de autorización correspondiente. Esta advertencia fue dirigida a posibles inversores para alertarlos sobre la situación.

La acusación se centraba en que los implicados habrían actuado como agentes de bolsa no autorizados, asesorando al público, realizando oferta pública de valores negociables e interviniendo en la oferta pública. Sin embargo, tras el análisis de las pruebas y los descargos presentados, la CNV concluyó que no se había configurado el supuesto contemplado en la norma, por lo que correspondía la absolución.

Valentini jura en el TSJ y se completa el cuerpo con paridad de género



En el mismo acto asumirá como fiscal General adjunto Alejandro Pérez Moreno y la cúpula de nuevo Ministerio Público de la Defensa, con Pablo Bustos Fierro a la cabeza

El presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Córdoba, Luis Angulo, tomará juramento hoy a los nuevos integrantes del Poder Judicial designados por el gobernador Martín Llaroyra y aprobados por la Legislatura Unicameral en diciembre.

Por el Tribunal Superior de Justicia, asumirá Jessica Valentini como vocal, en reemplazo de Mercedes Blanc de Arabel, quien deja su cargo después de una extensa trayectoria en la magistratura.

La designación de Valentini generó críticas en diversos sectores debido a su cercanía con el Gobernador y su limitada experiencia académica. A pesar de las controversias, su pliego fue aprobado con 36 votos afirmativos, 27 negativos y cinco abstenciones, permitiendo que el Alto Cuerpo cordobés mantenga la paridad de género.

Cabe destacar que la integra-

ción equitativa de hombres y mujeres en la magistratura sigue siendo un desafío en muchos tribunales del país.

Cambios en el Ministerio Público Fiscal

En el ámbito del Ministerio Público Fiscal, como defensor General Adjunto jurará el penalista Alejandro Pérez Moreno, quien reemplazará a Pablo Bustos Fierro, recientemente designado al frente del Ministerio Público de la Defensa.

Pérez Moreno asume en un contexto de creciente demanda social por una justicia más ágil y efectiva, especialmente ante el aumento de delitos en la provincia.

Uno de los principales desafíos de su gestión será la implementación definitiva del plan de flagrancia, en desarrollo desde hace dos años.

Este programa, impulsado por la Fiscalía General y el Tribunal Superior de Justicia, busca acelerar el tratamiento de los casos de flagrancia mediante la realización de audiencias tempranas y la simplificación de los procedimientos judiciales.

En los próximos meses, con la incorporación de nuevos fiscales especializados en la lucha contra el narcotráfico y más fiscales de Instrucción, se espera que este plan se

extienda y brinde una respuesta más eficaz a los cordobeses.

Ministerio Público de la Defensa

Por otro lado, el Ministerio Público de la Defensa también oficializará sus nuevas autoridades. Pablo Alfredo Bustos Fierro asumirá como defensor General, mientras que Pablo Damián Pupich, Néstor Alejandro Gómez y Guadalupe García Petrini lo harán como defensores adjuntos.

La creación de este organismo, establecida por ley hace más de dos años, constituye un paso fundamental en la garantía del acceso a la Justicia para sectores vulnerables.

Según pudo conocer **Comercio y Justicia**, se está trabajando en el diseño del organigrama. Entre los desafíos de Bustos Fierro estará el de conseguir un presupuesto acorde con las necesidades de este nuevo organismo y avanzar con la cobertura de cargos. Cabe destacar que hoy la mayoría de las asesorías letradas están cubiertas por reemplazantes.

Jura

Se llevará a cabo hoy a las 12.45 en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, planta baja, en la ciudad de Córdoba.

« Pura música las 24 hs. »

ASPEN
Córdoba 96.9

Sumo la marca
aspen@aspencordoba.com.ar
3512169606

Condena por fraude laboral a razón social y particulares como explotadores de una panadería

Una ex empleada reclamó indemnización por despido y diferencias salariales

La Sala 5ª de la Cámara del Trabajo de Córdoba, con la intervención del vocal Julián Daghero, resolvió condenar solidariamente a la sociedad La Moreno SAS y a dos personas físicas, S. R. V. y F. D. M. (actualmente en quiebra), por los rubros indemnizatorios derivados del despido y diferencias salariales de una ex empleada de una panadería.

La resolución también rechazó la responsabilidad del codemandado F. O. P., al no probarse su intervención en el negocio.

El fallo reconoció a la actora indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso, integración del mes de despido, y diferencias salariales entre marzo de 2019 y octubre de 2020, además de haberes impagos y la indemnización del art. 1 de la ley 25323. La actora había sido registrada formalmente en enero de 2019 pero el tribunal verificó que su vínculo laboral databa de 2004, mucho antes de la constitución de La Moreno SAS en 2018.

El vocal Daghero destacó que la



prueba documental y testimonial en autos evidenció una relación laboral de larga data y una incorrecta registración que afectó los derechos laborales de la trabajadora.

La empleada había sido registrada con una fecha de ingreso incorrecta y sin la categoría adecuada para sus funciones. Estas irregularidades, sumadas al incumplimiento de normas de seguridad social, justificaron el despido indirecto en el que se colocó la actora.

La resolución del tribunal señaló que La Moreno SAS fue la última empleadora formal, pero no la única responsable, ya que la relación laboral se extendió durante años bajo distintas figuras. Según el instrumento constitutivo, la sociedad se creó en junio de 2018, mientras

que el vínculo laboral databa de mucho antes. Esto llevó a investigar la existencia de fraude laboral y la posible extensión de la responsabilidad a los codemandados.

En cuanto a F. D. M., el tribunal consideró que su titularidad previa del negocio y la posterior solicitud de quiebra en 2021, según la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 29, evidenciaban su participación directa.

Este codemandado había expedido recibos de sueldo a la actora en noviembre y diciembre de 2018, antes de la creación de La Moreno SAS.

Identificación

Por su parte, S. R. V. fue identificada como quien daba órdenes a la trabajadora y era considerada empleadora por otros dependientes del negocio. Además, en la confesional ficta, V. reconoció haber sido empleadora de la actora desde 2004.

El vocal Daghero evaluó que la sucesión de empleadores, vinculados por lazos familiares y empresariales, y la posterior constitución de la sociedad con continuidad comercial no podían perjudicar los derechos de la trabajadora.

La creación de La Moreno SAS y la limitación del patrimonio de sus integrantes fueron interpretadas como maniobras destinadas a evadir obligaciones laborales, lo que encuadra en las disposiciones del artículo 14 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Asimismo, el tribunal invocó los artículos 59 y 274 de la Ley de Sociedades Comerciales para extender la responsabilidad a S. R. V., administradora titular de la sociedad. Se concluyó que V. violó leyes laborales y normas de seguridad social, causando perjuicio no solo a la actora, sino también a la comunidad. La responsabilidad solidaria se fundamentó en la presencia de un acto antijurídico con consecuencias económicas, conforme a los artículos 1737 y 1739 del Código Civil y Comercial.

Distinta

No obstante, la situación del codemandado F. O. P. fue distinta. El juez observó que no se detalló en la demanda su rol específico en el emprendimiento, ni las pruebas testimoniales acreditaron su participación directa. Por ello, se rechazó la acción en su contra.

En conclusión, el tribunal condenó a La Moreno SAS, S. R. V. y F. D. M. a responder solidariamente por los montos correspondientes a las indemnizaciones derivadas del despido, diferencias salariales y otros rubros admitidos en favor de la trabajadora, protegiendo así sus derechos frente a las maniobras fraudulentas detectadas.

Ordenan a obra social brindar cobertura integral a afiliada con diabetes tipo II



La Cámara Federal de Paraná resolvió admitir el recurso de apelación presentado por C. E. V. y revocó la sentencia de primera instancia que había declarado abstracta su acción de amparo.

El tribunal consideró que la negativa de la Obra Social de Petroleros (OSPE) a brindar de manera continua y completa la cobertura de los insumos médicos necesarios para tratar la diabetes tipo II que padece la actora, configuraba una conducta arbitraria, justificando así su intervención y condenando a la demandada a cumplir con la cobertura requerida.

El tribunal, integrado por los jueces Mateo José Busaniche y Beatriz Estela Aranguren, fundamentó su decisión en la necesidad de proteger el derecho a la salud de la amparista, conforme lo establecido por la Constitución Nacional y la ley 23753, modificada por la ley 26914, que regula el Programa Nacional de Prevención y Control de Diabetes.

Este programa exige que los agentes del Sistema Nacional de Seguros de Salud y entidades de medicina prepaga garanticen la cobertura del 100% de los medicamentos y reactivos necesarios, según lo prescripto por el médico tratante.

El caso

En este caso, la afiliada, diagnosticada con diabetes tipo II, solicitó que se le proporcionaran mensualmente 50 tiras reactivas *accu-chek guide* y 24 lancetas, tal como lo indicó su médico.

Sin embargo, OSPE le había otorgado una cantidad insuficiente y, en ocasiones, incluso había negado la cobertura.

El tribunal consideró probado que esta conducta obstaculizaba el adecuado control de la enfermedad, poniendo en riesgo la salud de la amparista, dado su mal control metabólico y la posibilidad de hipoglucemias por su tratamiento farmacológico.

El fallo destacó que la prescripción médica presentada por

la actora estaba debidamente fundada en su historia clínica, la cual detallaba su situación de salud y la necesidad continua de los insumos solicitados.

La negativa de la obra social fue calificada como arbitraria, ya que no sólo desestimaba el criterio médico, sino que tampoco ofrecía una evaluación alternativa válida que justificara la limitación en la provisión de los insumos.

En este sentido, el tribunal recordó su doctrina previa, que sostiene que las obras sociales no pueden decidir unilateralmente sobre la conveniencia o no de los tratamientos prescriptos cuando estos están debidamente documentados.

Argumento

OSPE argumentó que su negativa se basaba en la normativa vigente, particularmente en el anexo I de la resolución 2820/2022 del Ministerio de Salud, que establece una cobertura anual de 100 tiras reactivas y 100 lancetas para pacientes tratados con antiabéticos orales.

No obstante, el tribunal resaltó que dicha normativa permite ajustes en la cantidad de insumos cuando el caso lo amerita, siempre y cuando esté debidamente documentado, como en este caso.

Por lo tanto, consideró que la aplicación rígida de la norma sin atender las particularidades del estado de salud de V. resultaba inadecuada y contraria a los principios protectores del derecho a la salud.

En virtud de estos fundamentos, el tribunal ordenó a OSPE brindar, de forma inmediata y continua, la cobertura integral y mensual de los insumos requeridos por la actora.

Además, impuso las costas del proceso a la parte demandada y reguló los honorarios de los abogados de la actora en siete UMA, equivalentes a \$465.052, conforme a lo establecido por la ley 27423 y la normativa vigente.

Curso orientado al concurso de Asesor de Familia de Córdoba

Online por Zoom | Se emite certificado

Silvana Badariotti, Marina Cappelletti, Sebastián Mastal y Paula Peláez.

18, 19, 25 y 26 de febrero.

18 a 20 hs. Sección o sesión de la tarde certificada

Valor del curso \$58.000

50% OFF exclusivo socios Club COMERCIO Y JUSTICIA

Descontos especiales para matriculados de Colegios de Abogados, Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales. HASTA 15% OFF

Informes e Inscripción: cursos@comercioyjusticia.info
comercioyjusticia.info

ACOMPANAN:

campus.comercioyjusticia.info | CAPACITACIONES COMERCIO Y JUSTICIA

DERECHO AMBIENTAL

Una defensa pública ausente

► Por **Federico Macciochi** (*)

En columnas anteriores hemos expuesto nuestra opinión sobre la decisión política de ir en contra de la Constitución y la ley al impedir que ciertos órganos públicos ejerzan la defensa judicial del ambiente.

Sostuvimos que la ley orgánica del defensor del Pueblo lo priva de poder actuar en juicio y, en relación al Ministerio Público, en lugar de defender el interés general, se pronuncia en contra de los reclamos ambientales.

Hoy es el turno de analizar la defensa pública. A diferencia del ámbito federal, en Córdoba el Ministerio de la Defensa no es un órgano extra poder ni tiene rango constitucional sino que depende del Poder Judicial, según la ley 10915.

Podría suponerse que la creación de un ministerio a cargo de un defensor General y sus adjuntos garantizaría una defensa eficaz de los derechos.

Sin embargo, basta con visitar su página web para notar una omisión llamativa: los derechos de incidencia colectiva, y en particular los ambientales, no aparecen entre sus áreas de trabajo.

En la sección oficial solo se mencionan categorías como: "General, Edad, Discapacidad, Privados de Libertad, Victimización, Género, Pueblos Originarios, Migrantes, Pobreza, Minorías".

El criterio de selección de derechos en la defensa pública parece responder a una agenda predefinida que impone qué derechos serán definidos y cuáles no.

La exclusión de los derechos colectivos

Esta omisión es aún más llamativa si consideramos que los derechos de incidencia colectiva tienen un reconocimiento expreso desde hace décadas.

La Constitución Nacional, la Ley de Defensa del Consumidor, la Ley General del Ambiente y el Código Civil y Comercial los consagran, al igual que precedentes clave de la Corte Suprema como "Halabi", "Mendoza" y "Municipalidad de Berazategui c/ Cablevisión", entre otros.

Esta visión restringida de la defensa pública desconoce la expansión de los conflictos ambientales y su creciente impacto.

A pesar de su evidente relevancia, el ministerio parece limitar su función a la defensa de derechos estrictamente individuales enumerados en su catálogo institucional, como si los colectivos no fueran parte de su competencia.

Con sólo revisar la sección "Legislación" en su sitio web

confirmamos que no hay una sola referencia a normas ambientales.

¿Por qué la defensa pública debería actuar en conflictos ambientales?

Uno de los principios fundamentales del derecho ambiental es el de equidad intergeneracional.

La Constitución Nacional establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano, apto y equilibrado, donde las actividades del presente no comprometan las generaciones futuras.

Esto quiere decir que debemos dejar a nuestro porvenir un ambiente igual o mejor del que gozamos hoy.

Así, en la mayoría de los litigios ambientales, las generaciones futuras son los niños, quienes, judicialmente, son representados por los defensores públicos.

Si estos funcionarios actúan en su nombre en otros conflictos, ¿por qué no promueven acciones en defensa del ambiente?

La respuesta parece estar en la práctica judicial de Córdoba, donde, al igual que el Ministerio Público, la defensa pública jamás ha iniciado una acción ambiental, pese a estar legitimada para hacerlo.

En algunos casos, incluso se ha pronunciado en contra de los intereses de los niños actores.

Un ejemplo de ello ocurrió en Río Cuarto, donde la asesora letrada se opuso a una medida cautelar solicitada por los menores representados por sus padres.

Al ser consultada sobre su postura, su respuesta fue que su función era "controlar la legalidad del proceso".

Más allá de la anécdota, lo cierto es que existe una política judicial de desalentar la promoción de acciones ambientales y de desnaturalizar el rol de los organismos públicos que constitucional o legalmente están llamados a defender estos derechos.

Conclusión

Es evidente la contrariedad de las normas y principios fundamentales del derecho ambiental y, en particular, al acceso irrestricto a la justicia.

La creación del Ministerio de la Defensa Pública es una oportunidad para corregir esta omisión y garantizar que la tutela del ambiente no dependa únicamente del afectado o de organizaciones no gubernamentales.

Esperamos que con la designación de las nuevas autoridades de este ministerio se revierta esta política, y que el acceso a la justicia ambiental deje de ser una consigna vacía para convertirse en una garantía efectiva.

Revocan ejecución de sentencia y corrigen monto del daño punitivo en un litigio contra Claro

Según la demandada, el actor no podía exigir el cumplimiento de la condena mientras el plazo legal de 10 días seguía vigente

La Cámara 7ª en lo Civil y Comercial de Córdoba resolvió revocar el proveído que había dispuesto la apertura de una ejecución de la sentencia dictada en el expediente, por considerar que la ejecución resultó prematura.

En su decisión, los jueces Jorge Miguel Flores y Joaquín Fernando Ferrer también corrigieron el monto por daño punitivo a favor del actor y admitieron la oposición del mismo frente a la consignación realizada por la demandada, al determinar que el monto depositado era insuficiente para saldar la totalidad de la deuda.

El conflicto se originó cuando J. A. V. solicitó la ejecución de la sentencia emitida el 16 de agosto de 2023, mediante la cual se ordenó a AMX Argentina SA (Claro) abonar una serie de rubros.

Tras la solicitud del actor, el 26 de octubre de 2023 se dispuso la apertura de la etapa de ejecución, iniciada el 18 de octubre de 2023.

Sin embargo, la demandada, mediante un recurso de apelación, cuestionó esta decisión con el argumento de que el plazo para el cumplimiento voluntario de la sentencia aún no había vencido cuando se ordenó su ejecución.

Según la empresa, el actor no podía exigir el cumplimiento de la condena mientras el plazo legal de 10 días seguía vigente.

Secuencia

Al revisar la secuencia temporal, el tribunal coincidió con la postura de la condenada y concluyó que la ejecución había sido efectivamente prematura.

El plazo de 10 días para el cumplimiento voluntario de la sentencia aún estaba en curso cuando V. inició el proceso de ejecución, lo cual llevó a los magistrados a revocar el proveído del 26 de octubre de 2023.

De este modo, señalaron que el requerimiento de cumplimiento inmediato de la condena no resultaba procedente, dado que la sentencia aún no había adquirido firmeza dentro del plazo correspondiente.

Por otro lado, el tribunal también se pronunció respecto del recurso de apelación presentado por V., quien impugnó la liquidación realizada por el tribunal de primera instancia al considerar que existían errores en los cálculos de su acreencia.

Uno de los puntos principales del reclamo del actor fue la divergencia entre el monto del daño punitivo expresado en números y el señalado en letras en la sentencia original.

Mientras que en la liquidación se había consignado la suma de \$250,000, en el texto en letras se indicaba \$300,000.

En letras

Al analizar este punto, los magistrados concluyeron que el texto en letras debía prevalecer sobre el numérico, conforme a los principios de interpretación judicial.

Por ello, se corrigió el monto del daño punitivo a trescientos mil pesos, reconociendo el error material cometido en la liquidación inicial.

En cuanto a la consignación efectuada por AMX Argentina SA, la empresa había realizado un depósito parcial de \$1.249.378,76 el 7 de noviembre de 2023, destinando una parte del monto al actor y el resto a los peritos que intervinieron en el proceso.

Sin embargo, V. se opuso a esta consignación argumentando que el monto era insuficiente para cubrir el total de la deuda.

El tribunal aceptó la oposición presentada por el actor, considerando justificada su argumentación. Los jueces señalaron que, aunque la demandada había cumplido parcialmente con su obligación mediante el depósito, éste no era suficiente para satisfacer el crédito total reconocido en la sentencia, lo que justificaba la oposición de V.

En este contexto, el fallo establece que la consignación parcial no exime a la demandada de cumplir

con el total de su obligación y, por ende, confirma la validez de la oposición del actor.

Además, se consideró que la conducta procesal de ambas partes tenía justificación en los argumentos presentados, por lo que se resolvió imponer las costas por el orden causado.

Esto implica que cada parte deberá afrontar los gastos derivados de su actuación en el proceso, ya que se entendió que existían razones atendibles para que cada una defendiera su posición.

Síntesis

En síntesis, la decisión de la alzada aborda distintos aspectos del conflicto de manera integral. Por un lado, revoca el proveído que abrió la ejecución de la sentencia, al considerar que fue prematura y que no se había agotado el plazo de Síntesis voluntario.

Por el otro, corrige el error material detectado en la liquidación de los montos por daño punitivo y acepta la oposición del actor frente a la consignación parcial realizada por la demandada.

Con esta resolución, el tribunal busca garantizar el cumplimiento efectivo de la condena y evitar que errores materiales o procesales afecten los derechos de las partes involucradas.

Autos: "V., J. A. C/ AMX ARGENTINA SA (CLARO) - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO" - EXPT. N° 8265437

Curso orientado al concurso de Fiscal de Instrucción Penal de Córdoba

Online por Zoom | Se emite certificado

Marcelo Fenoll, Alfredo Villegas, Juan Pablo Klinger, Milagros Gorgas

17, 20, 24 y 27 de febrero.

18 a 20 hs. Sincrónico y asincrónico. Se emite certificado.

Valor del curso \$58.000

50% OFF exclusivo socios Club COMERCIO Y JUSTICIA

Descuentos especiales para matriculados de Colegios de Abogados, Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales. HASTA 15% OFF

Informes e Inscripción: cursos@comercioyjusticia.info

comercioyjusticia.info

ACOMPANAR:

Collegio de Abogados Villa María, Colegio de Abogados Córdoba, AMJA

campus.comercioyjusticia.info | CAPACITACIONES COMERCIO Y JUSTICIA

(*) Abogado en causas ambientales de relevancia social. Docente de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y de Derecho Público Provincial y Municipal (Facultad de Derecho - UNC). Presidente Fundación Club de Derecho

Aeroposta de la Cumbre vuelve a ser sede de un *megasunset* de música electrónica

Se trata de un encuentro especial para los amantes de los atardeceres y las sierras cordobesas

El Aeroposta de La Cumbre, ubicado en una zona privilegiada del valle de Punilla entre montañas y hangares donde despegan y aterrizan aviones, será sede de la cuarta edición del evento *When the sun sets*, hoy desde las 17.

Se trata de un encuentro para los amantes de los atardeceres y las sierras cordobesas, previo a *We are lost*, que fusiona música electrónica, paisajes imponentes y una atmósfera única con un *line up* integrado por el ruso Ewan Rill, junto a los DJ locales Rodri Vacis, Teiao y el dúo Dis Connect.

De este modo y con más de una década de trayectoria, esta propuesta regresa como una cita ineludible para los fanáticos del *progressive house* y los sonidos vanguardistas.

“Lo más imponente de Aeroposta es la ubicación. Se encuentra 200 metros metido dentro de un campo donde hay un camino soñado para llegar al lugar. Tiene hangares a su alrededor con aviones, por ende, mientras los DJ es-



SPOT. El lugar se encuentra rodeado de montañas y hangares de aviones.

tán tocando, suelen despegar y aterrizar aviones. Está rodeado de montañas y tiene uno de los atardeceres más lindos de Córdoba, con unos colores hermosos”, destaca la organización.

El evento, organizado por Carlos Alfonsín, Birling Craft Brewery y Aeroposta, suma este año a la productora Music From The Future y al sello Droid9 South América, además del DJ y productor Teiao, reconocido por sus tracks reproducidos por figuras como Hernán Cattáneo, Nick Warren y Mariano Mellino, entre otros.

Montañas, aviones y line-up de primer nivel

Desde su primera edición, *When the sun sets* se ha caracterizado por ofrecer un formato de evento donde la música es protagonista en un entorno natural espectacular. Durante el atardecer, los asistentes pueden disfrutar de una selección musical de alta calidad mientras los aviones despegan y aterrizan, creando una escenografía única.

Esta cuarta edición contará con un line-up cuidadosamente curado por Alfonsín y puesto en escena por Teiao, ambos artistas preparan una cabina

cercana al público para llevar adelante un evento íntimo: ravers y DJ.

El invitado internacional será Ewan Rill, un exponente del *progressive house*, con una trayectoria respaldada por sus lanzamientos editados en más de cien sellos, entre los que figuran: Sudbeat, que cuenta con el support de Hernán Cattáneo y Graziano Raffa, Balance Music, y Mango Alley, uno de los sellos más importantes del mundo en *progressive house*, entre otros.

“Rill es el plato fuerte de la noche, su DJ set cerrará la noche estrellada en el norte de Punilla, con su

calidad de mezcla inigualable”, destacaron desde la organización.

El evento abrirá con el dúo Dis Connect, con un hybrid set, el dúo argentino que se convirtió en el primero en lanzar un álbum en Armadillo, el sello de música experimental de Guy J. Su set será el puente entre la música y la naturaleza, marcando el inicio de una jornada inmersiva.

Luego será el turno de Rodri Vacis, quien guiará el atardecer con una selección de sonidos envolventes hasta la caída del sol. Luego, Teiao tomará el control de la noche con una propuesta vanguardista que promete hacer vibrar la pista.

Sobre la importancia del line-up y su curaduría, desde la organización señalan: “En esta cuarta edición hemos elegido un line-up de primera calidad. La disposición y horarios en los que cada uno pasará música están adecuados al evento, se elige cuidadosamente en qué momento toca cada uno”.

“La cita es una oportunidad para quienes buscan una experiencia sensorial que combine naturaleza, música y un ambiente de conexión genuina. *When the sun sets* no es solo una fiesta, es un ritual donde el día y la noche se funden en un mismo instante, guiados por la magia del *progressive house*”, resaltan sus impulsores.

“El condimento más fuerte es la música en sí misma, tocada por profesionales con muchos años de trayectoria que eligen cuidadosamente sus tracks para que la gente pase un momento inolvidable. La vibra que se vive en el evento es única e irrepetible”, concluyen los organizadores.

Flybondi inauguró sus vuelos a Río Gallegos

Esta semana, Flybondi comenzó a volar hacia la ciudad de Río Gallegos desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Se trata de la ruta número 26 de la aerolínea y la tercera en la provincia de Santa Cruz. Con esta incorporación, la compañía ya conecta Buenos Aires - Río Gallegos, Buenos Aires - El Calafate y El Calafate - Ushuaia. Los tickets para este nuevo destino ya están

disponibles en la web con una tarifa promocional de \$59.999 final por tramo.

“Estamos muy contentos de llegar a Río Gallegos. Destinos como este reflejan al máximo nuestro propósito de ofrecer la libertad de volar a cada vez más personas. Cada vez que inauguramos una nueva ruta, no solo ampliamos la oferta de vuelos, sino que también di-

namizamos a toda la industria aérea en la región. Hasta ahora, sólo operaba una aerolínea, pero con nuestro precio super accesible, generamos que todos tengan que bajar su precio. Al final, el principal beneficiado es el pasajero, y eso es lo que más nos gusta” comentó Federico Pastori, *chief commercial officer* de Flybondi.

“Nada de esto sería posible sin el

trabajo conjunto con el Gobierno provincial. Llevamos meses trabajando en esta ruta, y hoy podemos decir con orgullo que es una realidad”, agregó Pastori.

A su vez, el ministro de Gobierno, Nicolás Brizuela, expresó su agradecimiento a la aerolínea y destacó el compromiso del gobernador Claudio Vidal de abrir las rutas aéreas. “De esta manera, se le da la oportunidad a todas aquellas personas que deseen volar y que hasta ahora no lo habían podido hacer debido a los costos. Creo que

a partir de hoy, se va a poder equilibrar la balanza para todos”, remarcó.

Flybondi recientemente cumplió siete años desde que comenzó sus operaciones en Argentina, asimismo fue pionera en la categoría low cost y se consolidó rápidamente como la opción más elegida en el país. Desde 2022, es la segunda aerolínea más grande de Argentina, ya transportó más de 14 millones de pasajeros y conecta 70% de las provincias argentinas y tres destinos en Brasil.

Un modo de entender la realidad...
Ahora en radio.
La APP de los especialistas.

San Valentín: cinco experiencias ideales para parejas amantes de la aventura

San Valentín, el Día de los Enamorados que se celebra todos los 14 de febrero, es una oportunidad para quienes, más allá de los regalos tradicionales como una caja de bombones, un ramo de flores o una cena en un restaurante, buscan experiencias diferentes para reconectar con la pareja y crear recuerdos inolvidables juntos.

Para estos amantes de la adrenalina y las nuevas vivencias, Civitatis, compañía de visitas guiadas y excursiones en español con más de 90.000 actividades en 4.000 destinos de 160 países, propone disfrutar de esta fecha explorando el mundo de a dos, a través de aventuras diseñadas para corazones inquietos.

Desde trekkings por montañas icónicas hasta cabalgatas por fincas rurales, las siguientes opciones celebran el amor desde una perspectiva de descubrimiento y emoción.

Senderismo

Una excelente manera de simbolizar el amor es compartir un desafío como el de llegar a la cima de una montaña o a un punto panorámico con vistas fabulosas. En este caso, los enamorados pueden experimentar por ejemplo, un trekking por el volcán Villarrica y/o las Torres del Paine (Chile) y/o el ascenso al campamento Confluencia del Aconcagua (Argentina), actividades que combinan esfuerzo, apoyo mutuo y paisajes que quitan el aliento.

Rafting

El rafting por los rápidos de ríos turbulentos rodeados de naturaleza es una experiencia que eleva los latidos del corazón tanto como el amor, y son perfectas para parejas que buscan superar desafíos juntas.

En este caso, pueden optar por el rafting a lo largo del Río Mendoza (Argentina), el Río Palena (Chile) o el emblemático Río Burío de La Fortuna (Costa Rica).

Una plataforma online de visitas guiadas, excursiones y actividades en español propone una serie de opciones para celebrar el Día de los Enamorados con nuevas emociones



VIVENCIAS. Civitatis ofrece excursiones en más de 160 países.



Kayac

Para las parejas que aman el agua, algunas actividades lacustres brindan el escenario óptimo para fortalecer su confianza y conexión entre ellos, como por ejemplo, animarse a compartir un tour en kayak por las cavernas de mármol (Puerto Tranquilo, Chile), o uno que Alternancia de kayak o paddle surf en el río Iguaçu (Brasil).

Buceo

Iniciar una actividad en pareja es una opción motivadora y aspiracional que puede llevar a consolidar un placer compartido. Por tal motivo, para celebrar el amor o la vida en compañía, se puede obsequiar un bautismo de buceo como el que se ofrece en Puerto Madryn junto a los lobos marinos o en las costas de Brasil, Colombia y/o Panamá, entre otros destinos de mar.

Cabalgatas

Nada más romántico que emprender una cabalgata por un entorno natural de sierras y ríos. Opciones hay infinitas y son cada vez más las parejas que deciden emprender esta travesía.

Entre los preferidos, Civitatis ofrece el paseo a caballo por Colonia de Sacramento (Uruguay); una cabalgata por las sierras de La Falda, en Córdoba y/o por el Valle Hermoso (Chile), una de las actividades imprescindibles de San Fabián de Alicó.

Las parejas aventureras saben del valor que tienen las vivencias que se construyen juntos, por eso, en San Valentín, Civitatis invita a los enamorados a explorar el mundo y su propia relación desde una nueva perspectiva: la de quienes enfrentan desafíos de a dos y celebran cada paso del camino.

“Con opciones diseñadas para todos los gustos, desde los aventureros hasta los amantes de lo clásico, nuestra selección de actividades promete convertir el Día de los Enamorados en un recuerdo inolvidable”, concluye Nicolás Posse, *country manager* de Civitatis Argentina y *business development* para Chile y Uruguay.



La razón del riesgo

► Por **Luis R. Carranza Torres (*)**

Parapetada a un lado de la puerta, echo un último vistazo a mi reloj pulsera. Es una antigüedad, con más años de los que quería acordarme, regalado por alguien que busco olvidar aún más.

Lo conocí en la facultad, y me enamoré como sólo puede alguien la primera vez que la cosa va en serio. Hasta pensamos en casarnos y tener hijos.

Hicimos la carrera juntos, entramos juntos al Poder Judicial. Entonces empezamos a separarnos: él fue al Ministerio Público y yo, a Investigaciones Complejas. Marcelo buscaba brillar, destacarse, ascender. Yo, desentrañar cuestiones complejas, investigar para probar la culpabilidad de los malos en serio. Hasta llegamos a convivir, antes de darnos cuenta lo distintos que somos en nuestras ideas de vida.

Trato de quitarme de la cabeza esos recuerdos inoportunos. Es hora. No importa cuántas veces lo hayamos hecho antes operativos similares, o ensayado éste. Nunca este tipo de acciones dejan de ser peligrosas.

Hubo un tiempo en que estas cosas me movilizaban. Ahora sólo es vicio. O peor aún, jugar en el borde de la cornisa. Cuando te desilusionas de alguien que es todo en tu vida, nada vuelve a ser igual. Mucho deja de tener sentido. La adrenalina del riesgo, en la planificación previa, en la ejecución de estas operaciones, es lo único que me mantiene en eje, para dejar de pensar y hacerme la cabeza con otras cosas que no parecen tener remedio alguno.

Por eso estoy ahí, en ese pasillo. Con chaleco antibalas y un pasamontaña oscuro cubriéndome el rostro; sólo mis ropas civiles marcan alguna diferenciación de los cinco individuos de uniforme negro, con idénticos chalecos, cascos y los rostros cubiertos, que desde el otro lado del estrecho pasillo apuntan a esa puerta sus pequeños fusiles Tavor.

"Concentrate, Feli", me reto a mí misma, en tanto aferro con la mano izquierda la pistola Glock 17, dejándola apuntada al piso, cargada y con la falange del dedo acariciando la cola del disparador.

No es esencial que esté ahí, pero quiero estar. Como dije, me he vuelto adicta a ciertas emociones, a falta de otras que justifiquen cuidarme. Es mi lado oscuro, que el dolor de un final de relación ha hecho señorearse en mis decisiones de vida.

Veo las caras del equipo. Tienen los mismos ojos serios y concentrados que yo. Todos hombres; soy la única mujer en el procedimiento, como es costumbre. Sé que puedo confiar mi vida en ellos y ellos la suya en mí. Gente de código, con la lealtad que sólo trabajar con riesgo de vida dependiendo del otro puede dar. Tal vez por eso son los únicos hombres que no me han jodido en algo la existencia.



Todo es muy rápido. Llamamos la puerta, gritamos que tenemos una orden de allanamiento, que abran. Nada. Hago una seña y uno del equipo, armado con una escopeta de combate SPAS-12, dispara primero a las bisagras de la puerta y, luego, a un lado de su cerradura. La puerta, después del tercer estampido, se desploma hacia dentro.

Viene el turno de un par de granadas por el hueco de la puerta, que estallan dentro, con gran estrépito y diseminando humo por todas partes.

Luego, los hombres de negro se precipitan hacia dentro del departamento apuntando sus armas, listos para dispararlas. Yo entro inmediatamente después de ellos.

No tengo necesidad, pero lo hago. Adentro, el departamento es un caos. Billetes que vuelan por el aire, cajas apiladas en todas las paredes, gente que quiere escapar, otra todavía confundida, con el humo sin despejarse e, imagino, silbándole los oídos por las granadas de aturdimiento.

Todavía el área dista mucho de estar asegurada. Alguien sale de un pasillo enfrente de mí, con un bulto en las manos y me lo arroja. Trato de hacerme a un lado,

pero aun así me golpea en la frente. Dolor. Caigo al suelo, todavía sin saber bien con qué me impactó.

Siento que me llevan a rastras, de la manija del chaleco por atrás que está para eso. Luego, fuera del peligro, en el pasillo, me ponen de pie y uno del táctico me ayuda a salir de ahí, por las escaleras.

Hay una ambulancia fuera del edificio. Un médico me atiende. La frente me palpita y me duele cuando me toco, pero parece que estoy bien.

Veo, poco después, como el resto del grupo táctico se lleva esposados a la gente que encontramos, en tanto los del equipo científico entran al edificio, con sus ropas marrones y sus valijas de equipos, ya con guantes de plástico en las manos.

Todavía estoy algo aturdida cuando me sacan el pasamontaña. Mis rulos cobrizos caen libres. Veo mi reflejo en el vidrio de la puerta de la ambulancia mientras me curan. Tengo una contusión en la parte derecha de la frente, que se extiende hacia abajo hasta el costado del ojo.

Protesto que no es nada y que estoy bien, pero el médico no me hace caso. Mientras me

ponen no sé qué crema en el magullón, antes de cubrirlo con un apósito, uno del equipo de la científica viene y me muestra una bolsa de evidencia con todos los pedazos del jarrón que me tiraron encima. Hay bronca en mis ojos verdes, por haberme dejado sorprender así.

Con un antiinflamatorio tomado bajo protesta de mi parte y dos días de parte médico inapelable, la curación termina. Pienso, adolorida, si en irme a ese departamento vacío del que escapo o incumplir la indicación médica.

Entonces lo veo acercarse y no puedo dejar de putear por lo bajo. El señor fiscal en persona. Para los demás, el jefe común de todos los que estaban allí. Para mí, una cuenta pendiente de la que quisiera olvidarme. Y para peor, está tan o más apuesto que siempre. Impecable con ese traje azul y el abrigo color camel.

Me han arrojado cosas, golpeado, disparado y hasta apuñalado. Pero nunca nadie me ha provocado más daño que él.

Viene derecho a donde estoy. No, antes se para y habla un par de palabras con el médico que acaba de curarme el golpe. Me ve de reojo, mientras conversa. Yo hago como que no existe. Parece preocupado. Me

pellizco para no ceder a la tentación de ablandarme por eso. No es por mí ese rostro compungido, ni que haya venido hasta acá, como viene siempre que me pasa algo. Tan sólo es a causa de su conciencia sucia.

Me descubro arreglándome un poco mis rulos, rebeldes sin remedio, usando el vidrio de la puerta de la ambulancia como espejo. Soy una tonta, siempre lo he sido con él. Pero pasó ya el tiempo que podía venderme cualquier buzón. Ya fue, le di pista, pasé la página y quedó en mi pasado. Me digo todo eso y luego me pregunto por qué, si es así, busco estar presentable, escondiendo con el pelo el apósito para cuando venga hasta donde estoy.

Al fin lo tengo delante, todavía sin salir de la conmoción, no por el golpe sino por verlo aparecerse ahí.

-¿Cuándo vas a dejar de hacer estas cosas?

Siempre es así de directo. En un tiempo me gustaba, ahora odio ese rasgo suyo.

-Es mi trabajo.

-Sabes muy bien que no tenés por qué estar acá ni hacer esto. Estás a cargo de una unidad de investigación, no de intervención.

-No voy a mandar a otros para que se arriesguen por mis investigaciones.

El mira hacia arriba, brevemente. Conozco esa mirada. Es fruto de su frustración, de no poder hacer que las cosas se acomoden a sus deseos. Y me encanta haberla provocado.

-No me vengas con ésa. Sé perfectamente que lo hacés para jorobarme la existencia. Y tenerme preocupado por lo que te pueda pasar.

-Te das mucha importancia conmigo. No todo el mundo gira alrededor tuyo, Marcelo. Terminamos, caso cerrado, finito. Ya no hay nada entre nosotros.

Se lo digo, tratando de convencerme yo misma de eso. Por lo que veo, a él tampoco le suenan muy convincentes mis palabras. Sigue con sus manos dentro del maldito sobretodo.

-No quiero que lo hagas más, Feli. ¿Qué pasó claro?

Trata de ser amable, conciliador al decirlo. Yo no, al responderle:

-Mi nombre es "Felicitas", no "Feli". Ya no tenés esa confianza.

Me pone esa cara de tierno que siempre me ha podido. Y casi lo logra, esta vez.

-No quiero que estemos así. Aunque hayamos terminado. Decime qué hacer para tener eso al menos.

-Si vos dejás tu trabajo yo hago lo mismo con el mío, ofrecí, desafiante.

Él se sorprendió por eso. No menos que yo. Las palabras habían salido como de la nada, de muy dentro, como si fuera Feli quien las dijera.

-¿Y después qué? ¿Vivimos del aire?

Le retruco que podríamos conseguir una ocupación normal como abogados, con



trabajo normal y horarios normales, que hiciera espacio para tener una relación como la gente. Sin asuntos urgentes, sin imprevistos para quedarse en el palacio de Justicia más que en la propia casa. De pronto me encuentro que estoy hablando con él de cosas que juré no hablar más.

Él me mira, al parecer sorprendido por mis palabras.

-Sabés que renunciaría mañana mismo a mi cargo, si supiera que tengo una posibilidad, aún una remota posibilidad, de que vuelvas conmigo.

Eso me dice, el muy cara rota. Mentira,

siempre lo mismo. Lo observo a los ojos. No encuentro en ellos el mínimo rastro de deshonestidad pero de todos modos no le creo. O, más bien, no quiero hacerlo. Trato de convencerme de que me está mintiendo. Más por el dolor que todavía tengo por él que por convencimiento.

-No me vengas con ésa, a pedirme a mí seguridades. Hacé lo que quieras, es tu vida.

Me zafo de su presencia sin demasiada brusquedad y voy hasta donde está el resto de mi equipo. Camino, disimulando el paso inseguro, sin que él me detenga.

Marcelo no me sigue. Al principio me alivia terminar esa conversación con él, la primera desde la pelea. Luego, me aflige.

"Si en verdad supiera que él me quiere, que me quiere de verdad, que me ama, no haría estas pendejadas", me reconozco a sí misma. Pero él solo está enamorado de su propia carrera. O eso creo.

Al siguiente día me llega la noticia, mientras estoy en la reunión previa a realizar otro allanamiento que se anticipa complejo, con dos unidades de equipos tácticos actuando y la policía cerrando dos manzanas alrededor del objetivo. De pura casualidad me entero, por un comentario de dos que hablan en un pasillo.

-¿Se acuerdan de Marcelito? Tanto que rosqueó para ser fiscal, ahora renunció por cuestiones "estrictamente personales". Así, sin más. Es el comentario de todo el primer piso. Nadie sabe por qué hizo eso.

Me quedo helada al oír el comentario.

Dos horas y media más tarde, cuando allanamos el objetivo, fue la primera vez desde que tenía memoria, en que esperé a que los del táctico ingresaran y aseguraran el área, antes de poner un pie dentro.

Tomar ciertos riesgos ya no tenía razón de ser. Por lo menos, no hasta que averiguara si yo era la razón detrás de la renuncia más comentada de la jornada en el Ministerio Público.

(*) **Abogado y doctor en ciencias jurídicas, profesor universitario y miembro de diversas asociaciones históricas y jurídicas. Ejerce su profesión y la docencia universitaria. Es autor de diversas obras jurídicas y de varias novelas (ver págs. 10A y 11A de la edición del pasado viernes 24)**

Transformá tu tiempo libre en crecimiento.

CURSOS DE VERANO

Invertí en vos con grandes beneficios:
¡Promoción especial 2X1 en cursos!

Inscribite en uno de nuestros cursos y accedé al segundo ¡sin costo!

Cursos disponibles

Fideicomiso, Honorarios, Blockchain, Usucapión, Derecho Bancario, Obligaciones Dinerarias, Derecho de Familia, Defensa del Consumidor, Ejecución de la Pena.

CAPACITACIONES
7700 44 1115 1115

campus
comercioyjusticia.info

"Soy maricón y me la banco".

Esteban Paulón, diputado de Encuentro Federal, en una fuerte crítica contra el presidente Javier Milei, durante la sesión por la suspensión de las PASO.



Diputados avanzó en la suspensión de la PASO, con amplio apoyo

Impulsado por el Gobierno, el proyecto terminó siendo avalado por legisladores de diferentes bloques. La votación generó rispideces y tensión en las fuerzas opositoras que dividieron posiciones. El oficialismo celebró y ahora apuesta a confirmar la medida en el Senado

Con un resultado mucho más holgado del que se presumía, el Gobierno celebró ayer la media sanción del proyecto de suspensión de las PASO del calendario electoral de este año, que ahora desfila a paso firme hacia el Senado.

Después de casi seis horas de sesión, la iniciativa de fortalecimiento electoral cosechó 162 votos, 55 rechazos y 28 abstenciones.

De esta manera, el Gobierno ya tiene franqueado la mitad del camino para ir sin escalas a las elecciones del 27 de octubre, dándoles mayor plazo de tiempo a los partidos políticos para que ordenen puertas adentro, sin participación ciudadana, las listas de candidatos con las que competirán.

Al margen de las razones de ahorro fiscal y de conveniencia electoral para prescindir de las PASO, en la sesión de Diputados el oficialismo se dio el gusto de partir a varios bloques de la oposición, como la Unión Cívica Radical, Encuentro Federal y, muy especialmente, Unión por la Patria.

Después del desaire que sufrió el jefe de la bancada, Germán Martínez, por la fuga de diputados de provincias del norte que estamparon la firma en el dictamen del Gobierno, el cuadro de desbande y anomia en el continente peronista se profundizó en el recinto, dejando en evidencia que la conducción de Cristina Kirchner ya no funciona con la eficacia de tiempos pasados.

Como en ningún otro tema anterior, Unión por la Patria se atomizó de manera evidente. Votaron junto al gobierno 25 diputados nacionales, mientras que 24 se abstuvieron y apenas 43 siguieron los deseos de Cristina Kirchner y rechazaron la reforma electoral.

Hasta el propio santafesino, que antes del plenario de comisiones se jactaba de que en Unión por la Patria el Gobierno no iba a conseguir ningún apoyo, tuvo que disimular el desparrame del bloque optando él mismo por abstenerse, para mostrarse ecuménico.

Entre los votos afirmativos estuvieron los ocho diputados nacionales del Frente Renovador, y los que responden a los gobernadores de Catamarca, Santiago del Estero y Mendoza. Un aluvión de votos para ayudar al Gobierno. Victoria clara del jefe de Gabinete, Guillermo Francos, articulador político clave de Milei.



Además, entre las abstenciones sobresalen nombres pesados como Leandro Santoro, Victoria Tolosa Paz y Gisela Marziotta, y también están los que reportan a los gobernadores de La Rioja, La Pampa y Formosa.

Aunque de forma indirecta e involuntaria, el gobernador bonaerense, Axel Kicillof, es uno de los mayores beneficiados por este cambio de sistema.

El mandatario de la provincia más populosa venía dando visos de que podría desdoblarse y adelantar las elecciones legislativas bonaerenses, aunque supeditado a lo que sucediera en el plano nacional.

El ex ministro de Economía se las arregló para contener la ansiedad de los funcionarios y las decenas de intendentes que le ve-

nían exigiendo que tomara esa medida de forma inmediata.

Una vez que la suspensión de las primarias obligatorias quede refrendada en el Senado, ya no le quedarán excusas y cruzará otra línea en su enfrentamiento con Cristina Kirchner.

El adelantamiento de las elecciones le servirá a Kicillof para concentrar el foco de la campaña en su figura y alejar la incidencia de la ex presidente, con quien mantiene una áspera interna desde hace largos meses.

En la UCR, de los 20 integrantes, 16 votaron a favor, dos en contra (Quetglas y Martín Tetaz) y dos se abstuvieron (Julio Cobos y Karina Banfi).

En Encuentro Federal, en tanto, de los 16,

11 lo hicieron de manera favorable, cuatro en contra (Esteban Paulón, Ricardo López Murphy, Margarita Stolbizer y Nicolás Massot) y se ausentó la socialista Mónica Fein -quien, de haber estado, habría rechazado el proyecto-.

Argumentos

Como miembro informante del oficialismo, el diputado de La Libertad Avanza Nicolás Mayoraz aseguró que la suspensión de las PASO va en línea con una de las promesas del presidente Javier Milei: "Achicar el costo de la política y poner a los políticos en su lugar".

El santafesino liberal sostuvo que distintas encuestas de opinión a ciudadanos revelan un "rechazo absoluto a este sistema de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias".

Para Mayoraz, las PASO terminaron siendo "una encuesta cara" y no cumplieron la meta de "mejorar la calidad institucional".

Por su parte, el radical Quetglas se manifestó en contra de la reforma electoral que resumió con el título "Todo el poder a la birome".

"Se trae a discusión una norma que regula la competencia política para la selección de candidatos a un año de que el mecanismo haya funcionado impecablemente bien. Y se trae a discusión para reemplazarlo por mecanismos en los que no van a participar todos los ciudadanos y donde va a ser más dificultoso constituir frentes políticos", arrancó el legislador bonaerense.

"Eso tiene un nombre: 'todo el poder a la birome', denunció el radical, cuyo bloque votó dividido.

Al intervenir en la sesión de la Cámara Baja, Quetglas advirtió que -con la suspensión de las primarias obligatorias- "se vuelve a la idea de la interna cerrada" y asoció esa metodología con "la casta".

"Lo hacen porque les conviene. No confundir lo que está bien con lo que te conviene. Que no abusen de esa circunstancia. se aprovechan de un prejuicio de la antipolítica. La Argentina no se va a regenerar de esta manera", concluyó.

En el caso de los cordobeses, la mayoría votó por la suspensión, entre ellos los legisladores que responden al gobernador Martín Llaryora.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Box
www.comercioyjusticia.info
051 4811114

Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntointo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.

FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
1500020A
CORDOBA